



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 2012-00599.

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral a continuación de un ordinario. **Ejecutante:** María del Rosario Sevilla Domínguez. **Ejecutado:** Colpensiones.

Nota Secretarial. Montería, 27 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez le informo que la apoderada judicial del ejecutante solicita el pago de las costas por las que fue condenada Colpensiones. **Provea.**



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, Córdoba, VEINTI OCHO (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda.

Efectivamente se observa escrito presentado por el apoderado judicial de la ejecutante, solicitando sea ordenado el pago de las costas procesales por las que fue condenada Colpensiones en la suma de trescientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiún pesos (\$357.621,00).

Avizora el despacho que en auto adiado 01 de julio se aprobó en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas realizada por esta judicatura en esa misma fecha. Por lo tanto, no le queda más al despacho que requerir a Colpensiones a fin de que proceda a consignar a órdenes de este proceso el valor antes anotado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIERASE a Colpensiones a fin de que ponga a disposición de este proceso la suma de trescientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiún pesos (\$357.621,00), valor por el que fue condenado en costas, de conformidad a lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE virtualmente la presente decisión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9, del Decreto No. 806 de 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Iroldo Ramon Lara Otero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

940066a8d3cd11e830e0546937d7617feab367214240e5c48fb38cc91d21e4e0

Documento generado en 28/09/2021 03:15:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>